

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. INFORMACIÓN GENERAL

Proyecto No.	00103569
Nombre Proyecto	Programa Nacional para la Gestión Ambientalmente Racional y la Gestión del Ciclo de Vida de las Sustancias Químicas
Título contratación	Diseño y producción de cartillas formativas en español y en kichwa en un lenguaje lúdico que permita sensibilizar a los y las participantes de las escuelas del fuego
Tipo de contrato	IC
Ubicación	Quito, Ecuador
Duración	60 días efectivos (75 días calendarios)

2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICATIVO

El crecimiento poblacional en las últimas décadas, así como el desarrollo tecnológico e industrial han provocado un aumento en la presión sobre los recursos naturales, sobre todo por el uso de sustancias y compuestos químicos empleados en varios sectores industriales como el agrícola, alimentario, minero, salud, entre otros. Sustancias químicas como los denominados Contaminantes Orgánicos Persistentes (COPs), son empleados en varias industrias a nivel global y han sido reconocidos como un peligro tanto para la salud de los seres humanos como para los ecosistemas cuando son liberados de manera no controlada en aire, suelo y agua. El principal problema de dichas sustancias radica en su toxicidad, persistencia en el ambiente, bio-acumulación en los tejidos vivos y biomagnificación en la cadena trófica, lo que ocasiona impactos ambientales negativos irreversibles y serias enfermedades.

Con el objetivo de establecer una apropiada gestión ambiental de sustancias peligrosas, la comunidad internacional y los diferentes países realizan esfuerzos significativos en la implementación de los convenios de Basilea, Rotterdam, Estocolmo, Minamata y de otras iniciativas globales con el objetivo común de proteger la salud humana y la conservación del ambiente.

En el contexto nacional, el Ecuador a través de la Constitución de la República (Capítulo Séptimo) es uno de los primeros países en reconocer los derechos de la naturaleza; en su artículo 14 se establece el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir. Adicionalmente, el artículo 15 prohíbe el desarrollo, producción, tenencia, comercialización, importación, transporte, almacenamiento y uso de armas químicas, biológicas y nucleares, de contaminantes orgánicos persistentes altamente tóxicos, agroquímicos internacionalmente prohibidos, tecnologías y agentes biológicos experimentales nocivos y organismos genéticamente modificados perjudiciales a la salud humana o que atenten contra la soberanía alimentaria o los ecosistemas, así como la introducción de residuos nucleares y desechos tóxicos al territorio nacional. Así también, el artículo 73 indica que el Estado aplicará medidas de precaución y restricción para las actividades que puedan conducir a la extinción de las especies, la destrucción o la alteración permanente de los ciclos naturales.

Adicionalmente, el 13 de abril del 2018 entró en vigencia el Código Orgánico del Ambiente (COA) el cual en su Libro Tercero de la Calidad Ambiental - Título IV establece disposiciones respecto de la gestión integral de sustancias químicas, residuos y desechos peligrosos y especiales; en su artículo 215 expresa que como medida preventiva a los efectos de las sustancias químicas, en caso de certidumbre técnica y científica se deberá restringir o prohibir la introducción, desarrollo, producción, tenencia, posesión, comercialización, usos, transporte, distribución, almacenamiento o exportación de dicha sustancia; y será la Autoridad Ambiental Nacional quién analizará la disponibilidad de productos más seguros. Así también, el artículo 222 prohíbe específicamente la importación e introducción al territorio

ecuatoriano de sustancias químicas consideradas contaminantes orgánicos persistentes, sus mezclas o productos que las contengan, así como sustancias químicas de uso agrícola e industrial cuyo uso haya sido prohibido por instrumentos internacionales ratificados por el Estado.

En ese sentido, el Ministerio del Ambiente del Ecuador (MAE) a través de la Subsecretaría de Calidad Ambiental y con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) como agencia de implementación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF por sus siglas en inglés) se encuentra implementando el “Programa Nacional de la Gestión Ambientalmente Racional y la Gestión del Ciclo de Vida de Sustancias Químicas”, en adelante denominado como “Programa Nacional de Gestión de Químicos” (PNGQ), el cual busca proteger la salud humana y el ambiente mediante la adopción de un enfoque de gestión ambientalmente racional durante el ciclo de vida de las sustancias químicas en Ecuador.

Dentro de las actividades programadas y presupuesto establecido para el año 2020, el Programa Nacional para la Gestión Ambientalmente Racional durante el Ciclo de Vida de Sustancias Químicas, contempló la implementación de las Escuelas de Campo en coordinación con el Programa Amazonía sin Fuego.

Con estos antecedentes y con el objetivo de introducir mejores prácticas ambientales y mejores técnicas disponibles en comunidades que tienen un historial de incendios, lo cual los convierte en una fuente de emisión de COP-NIs, mediante la implementación de Escuelas de Manejo Integral del Fuego en apoyo al Programa Amazonía Sin Fuego del Ministerio de Ambiente y Agua, se requiere la contratación de una persona para el desarrollo de la consultoría “*Diseñar y producir cartillas formativas en español y en kichwa en un lenguaje lúdico que permita sensibilizar a los y las participantes de las escuelas del fuego.*”

3. OBJETIVO GENERAL

Diseñar y producir cartillas formativas en español y en kichwa en un lenguaje lúdico que permita sensibilizar a los y las participantes de las escuelas del fuego.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Ilustrar y traducir el contenido de las doce cartillas elaboradas por el PASF del español al kichwa en formato A4.
- Elaborar un documento con portada y contraportada, mismo que contendrá las 12 cartillas en formato A4. Incluir al final del documento, un glosario de términos sobre los materiales y métodos que se describen en las cartillas.

5. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES:

El/la consultor/a es responsable de las siguientes tareas, instando a que pueda tener propuestas creativas propias: Tareas relacionadas con el objetivo de la consultoría:

- En base a cartillas técnicas desarrolladas por el PASF (ver anexo 1) el/la consultor/a deberá adaptar dicho contenido en doce cartillas de carácter lúdico (ilustradas) dirigidas a las comunidades
- El material gráfico deberá ser esquematizado en formato A4, cada cartilla deberá contener un lado en español y el otro en kichwa
- Entregar la información en formato ai y pdf (en cd o en memory drive), el cual será de uso exclusivo del Programa Amazonía sin Fuego y del Programa Nacional para la Gestión Ambientalmente Racional y la Gestión del Ciclo de Vida de las Sustancias Químicas.
- El material informativo estará contenido en un documento cuya portada y contraportada debe ser desarrollada por el o la consultor/a.

- Mantener coordinación permanente con personal técnico del PASF del Ministerio del Ambiente y Agua durante el proceso del desarrollo del material.
- Socializar el avance de los productos con el equipo técnico del PASF y el PNGQ al menos una vez en la fase de bosquejo para tener la posibilidad de realizar ajustes en su diseño y contenido.
- Finalizar el proceso con un glosario de términos sobre materiales y herramientas, que requieran especificación.

6. PRODUCTOS ESPERADOS:

Tabla 1. Productos, cantidad y especificaciones.

PRODUCTO	DETALLE
Producto 1 Traducción del contenido de doce cartillas en español y kichwa (formato A4).	<p>Revisar y ajustar el texto para el desarrollo del contenido de 12 cartillas. Los temas son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Introducción a las Escuelas de Campo 2.- 3 Minerales, Microorganismos y Materia Orgánica. 3.- Microorganismos sólidos y líquidos. 4.- Multivitamínico M5. 5.- Biofábrica de abonos líquidos. 6.- Bocashi. 7.- Sustratos y semilleros. 8.- Caldos fríos y calientes. 9.- Biocarbón 10.- Manejo de animales menores. 11.- Manejo Integral del fuego y Uso del Fuego. 12.- Glosario <p>Todo el material previo, así como la portada y contraportada al kichwa.</p> <p>Traducir el material al kichwa</p>
Producto 2 Documento con portada, contraportada, doce cartillas y glosario de términos, diseñadas y diagramadas.	<p>Ilustrar y diagramar (ilustrador ai, jpg y pdf) la portada, contraportada, doce cartillas y glosario de términos.</p>

7. COORDINACIÓN / SUPERVISIÓN:

La supervisión de la presente consultoría estará a cargo del PNGQ, quien a su vez coordinará con el Programa Amazonía Sin Fuego del Ministerio del Ambiente y Agua. El PNGQ apoyará la coordinación general de actividades entre el o la consultora y el técnico del PASF, gestionará la revisión y aprobación de los productos, asegurará el seguimiento técnico y administrativo de los avances del trabajo, entre otros.

Los productos generados en esta consultoría deberán ser aprobados por el PASF- MAAE en comunicación con el PNUD a través de la Coordinación del PNGQ.

La persona encargada del proceso en el PNGQ canalizará el producto entregado por el consultor hacia los técnicos del PASF- MAAE para proceder con una revisión, quienes contarán con un término de ocho (8) días laborables para aprobar el producto o emitir observaciones. De no haber observaciones en este período, el producto quedará aprobado. En caso de haberlas, el o la consultor tendrá tres (3) días laborables para subsanarlas, luego de lo cual los técnicos del PASF-MAAE tendrán dos (3) días para

la revisión final del producto, previa aprobación e inicio del proceso de pago correspondiente por parte del PNUD.

Se mantendrá reuniones periódicas entre el PASF a través del PNGQ y la persona adjudicada del proceso para coordinar el avance del presente trabajo.

8. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA:

La consultoría tendrá una duración de 60 días efectivos (75 días calendarios) desde la firma del contrato. Los tiempos de revisión del producto no se contabilizarán como tiempo utilizado por la persona contratada, siempre y cuando la continuidad del trabajo depende de la aprobación del producto presentado.

9. LUGAR DE TRABAJO

El/la consultor o consultora podrá realizar el trabajo dónde sea óptimo para su desarrollo, sin embargo, deberá sumarse a las reuniones de revisión del respectivo avance previa cita acordada entre el personal del PASF y del PNGQ (cuyas oficinas están en Quito) como parte de las acciones de implementación y seguimiento. El consultor o consultora deberá prever el material necesario para desarrollar esta actividad en los plazos y bajo los estándares requeridos.

10. PERFIL PROFESIONAL:

- Profesional con título de tercer nivel en Diseño, Ilustración, Marketing, Arte, Ciencias o carreras afines
- Presentación de 2 (dos) certificados laborales que demuestren la capacidad y calidad de su trabajo, así como el aspecto lúdico y didáctico de experiencia en diseño o diagramación o ilustración.
- Experiencia de 2 (dos) trabajos en traducción del español al kichwa de productos comunicacionales.

11. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

A pedido del Ministerio del Ambiente y Agua y en el marco del Proyecto, el PNUD firmará un contrato con la persona adjudicada por el monto que se acordare más el IVA. La persona seleccionada deberá tener al día sus facturas y será responsable de sus obligaciones tributarias ante el SRI, además de cubrir todos los costos e impuestos que implique el servicio contratado incluidos movilización, alimentación y hospedaje (de ser necesario).

Luego de la aprobación final de cada uno de los productos determinados en estos términos de referencia, se cancelará el siguiente porcentaje del valor acordado más IVA contra presentación de la respectiva factura:

Tabla 2. Productos, día de pago y % de pago.

<i>Productos/ Actividades</i>	<i>Días firmado el contrato¹</i>	<i>% Forma de pago</i>
Producto 1 Traducción del contenido en español de las doce cartillas al kichwa en formato A4.	30 días	50%
Producto 2 Documento con portada, contraportada, doce cartillas y glosario de términos, diseñadas y diagramadas.	60 días	50%

15. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA MEJOR OFERTA.

La metodología de calificación de las propuestas será de 30% para la evaluación de la Hoja de Vida, 40 % de la oferta técnica; y, 30% para la oferta económica.

La mejor oferta técnica, será aquella que obtenga un mejor puntaje con respecto a los siguientes criterios de evaluación:

- Hoja de vida – 30%
- Oferta técnica (Incluye cronograma de trabajo) – 40%
- Oferta económica – 30%

Tabla 3. Criterios de evaluación – hoja de vida.

Criterio de Evaluación – Hoja de Vida	Puntos
Profesional con título de tercer nivel en Diseño, Ilustración, Marketing, Arte, Ciencias o carreras afines Tiene el título requerido: 30 puntos No tiene el título requerido: 0 puntos	30
Presentación de 2 (dos) certificados laborales que demuestren la capacidad y calidad de su trabajo, así como el aspecto lúdico y didáctico de experiencia en diseño o diagramación o ilustración. Dos o más certificados: 70 puntos Menor a dos certificados: 0 puntos	50
Experiencia de 2 (dos) trabajos en traducción del español al kichwa de productos comunicacionales. Tiene 2 trabajos: 20 puntos No tiene trabajos: 0 puntos	20
Total Ponderación	100

¹ Las ofertas deberán cumplir con el cronograma presentado en este TDR; en caso, de sugerir otras temporalidades y porcentajes se podrá solicitar en la etapa de consultas y respuestas a los oferentes. En caso de incumplir con el cronograma establecido podría ser motivo de descalificación.

Tabla 4. Criterios de evaluación – oferta técnica.

Criterio de Evaluación de las Ofertas Técnicas	Evaluación
¿Hasta qué punto el Oferente comprende la naturaleza del trabajo? ¿Se ha definido bien el alcance del trabajo y se ajusta a los TdR?	25
¿Se han desarrollado los aspectos relevantes del trabajo con un nivel suficiente de detalle?	25
¿Se describe a profundidad la metodología establecida para lograr los productos definidos en la consultoría?	25
¿Se ha realizado una propuesta clara? ¿Es lógica y realista la secuencia de actividades y su planificación?	25
Total Ponderación	100

Oferta Económica. Se otorgará la mayor puntuación (30%) a la oferta más económica y el inverso proporcional a las demás ofertas. Solo las ofertas técnicas que cumplan con el puntaje mínimo requerido (70%) pasarán a la evaluación económica.